tenaldad como exceptuada del servicio personal de la Mil.N., respecto á pasar de la edad de cincuenta años. Y entendida por este Ayunt.to acuerda: Se concede al interesado lo que solicita y se dé conocim.to á la Junta que entiende en dicho Reemplazo ——

Yn Exencion del servicio q.e se propone.

Se vió una Instancia de Jose Jesus Moreno de la tercera compañia del Bat.n inf.a de Mil.N. de esta Ciudad en la que suplica se le declare exceptuado de este servicio para continuar en el dia en clase de un jornalero, segun se manifiesta con informe el Capitan de dicha compañia. Y en su virtud este Ayuntam.to acuerda: Al Comision de Mil.N. para que informe ——

Yn Reb.a Rebaja de retribucion

Se vió una instancia de Alejandro Ramos de esta vecindad, solicitando se le rebaje á cinco rs. mensuales los ocho de dinero que se le han fijado, en consideracion á que su estado es miserable y por que de mas tiene que satisfacer otra cuota de cinco rs. por un hijo suyo. Y entendido p.r este Ayunt.to acuerda: Al Comision de Mil.N. para que informe ——

Yn Exencion del servicio.

Otra una Instancia de Mariano Sabater de esta vecindad, acompañando la partida de su bautismo que acredita